

OFICIO-CIRCULAR NÚM. 21/2023, DE 11 DE ABRIL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN, TALENTO E INNOVACIÓN

ASUNTO: Convocatoria de los Premios *Solidarios* del 2023 del Grupo Social ONCE, promovidos por la Dirección de Comunicación, Imagen y Marca.

Registro general número: 2023/0097755

El Grupo Social ONCE pone en marcha este 2023 una edición más de los Premios Solidarios ONCE, denominados “**SOLIDARIOS GRUPO SOCIAL ONCE 2023**”, como nomenclatura de marca.

Los premios se articulan en base al acuerdo del Consejo General 3/2012-1.1, de 27 de septiembre donde se establecían los *CRITERIOS DE IMPULSO Y ORDENACIÓN UNIFORME DE LOS PREMIOS “SOLIDARIOS ONCE”*, como mecanismo de profundización de las relaciones institucionales del Grupo Social ONCE en el ámbito territorial.

A lo largo de su ya consolidada trayectoria este proyecto ha cumplido con creces su objetivo obteniendo un reconocimiento social destacado, reforzando la imagen de nuestro Grupo Social ONCE al transmitir de manera eficaz un mensaje único y coherente, en fondo y forma, reconocible en cualquier ámbito del Estado.

Por consiguiente, de acuerdo con las facultades conferidas al director general de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, se convocan los **PREMIOS SOLIDARIOS GRUPO SOCIAL ONCE “Edición 2023”**, que este año, bajo el título “Próxima estación: PORVENIR”, nos presenta al Grupo Social ONCE como un tren cargado de historias de superación que sorprenden, emocionan, ilusionan y hacen sonreír. Es un tren que lleva maletas llenas de fuerza y esperanza para afrontar los desafíos y alcanzar las metas. Nos acerca al viaje que tiene como destino el porvenir del Grupo Social ONCE.

Como anexo a este Oficio-Circular se incorpora el calendario de eventos, unas instrucciones y recomendaciones de carácter organizativo, así como un breve dossier técnico con las pautas a seguir para la selección de locales, que, en cualquier caso, serán completadas por la Dirección de Comunicación, Imagen y Marca mediante comunicaciones específicas a los Centros afectados.

Las bases de la convocatoria son:

BASES DE LOS PREMIOS SOLIDARIOS GRUPO SOCIAL ONCE 2023

Los premios se convocan con la finalidad de reconocer a las personas físicas o jurídicas que destaquen por su labor solidaria en su entorno de influencia, como parte esencial compartida con el ADN del Grupo Social ONCE. Los promotores de la convocatoria serán los Consejos Territoriales en colaboración con las Delegaciones.

1. Objeto de los Premios

Los premios se otorgan a aquellas personas, empresas, ONG, entidades y organismos de la Administración Pública y programas o trabajos de comunicación que, en opinión del jurado, más se hayan comprometido desde sus diferentes ámbitos de actuación a llevar a cabo una labor solidaria coincidente con los valores esenciales de la Cultura Institucional del Grupo Social ONCE y la filosofía que impregna la Economía Social y los objetivos del Tercer Sector. Y, en concreto, por la promoción en su entorno y en su ámbito territorial de influencia, de la inclusión social de todos los ciudadanos, la normalización, la autonomía personal, la accesibilidad universal y la vida independiente.

2. Periodicidad

Los Premios se convocan con periodicidad anual, salvedad hecha de la convocatoria de 2020 que no se celebró por las circunstancias sanitarias en las que estábamos inmersos.

3. Candidaturas

Las candidaturas serán públicas y abiertas, pudiendo proponerlas cualquier persona física o jurídica. Su selección será coordinada por la Secretaría de los premios que compilará y clasificará las diferentes propuestas con anterioridad a la convocatoria del fallo del jurado.

Las candidaturas, así como toda la correspondencia que genere la convocatoria de estos premios, deberán ser remitidas preferentemente en formato electrónico a la Secretaría de los premios "SOLIDARIOS GRUPO SOCIAL ONCE", cuya sede se establecerá en la propia del Consejo Territorial de la ONCE, en cada Comunidad Autónoma del Estado.

En caso de acceso a datos personales y de uso de la imagen pública de los premiados que sean personas físicas, se dará cumplimiento a lo previsto en las normas reguladoras sobre protección de datos de carácter personal, siendo necesario recabar el consentimiento expreso y por escrito de los candidatos tanto para el tratamiento de sus datos como para la autorización del uso de su imagen, en los formularios que el Grupo Social ONCE tiene establecidos a tales fines, descargables desde la Plataforma de Marca a la que se puede acceder en la dirección <https://marcagruposocialonce.es> o desde PortalONCE, mediante el enlace "*Modelos de documentos de cesión de derechos de imagen*".

El nombre e imagen pública de los premiados que sean personas físicas podrán utilizarse para dar cobertura y difusión pública de la entrega de los premios, tanto en los medios internos del Grupo Social ONCE como en los medios externos de comunicación, cualquiera que sea su soporte o formato (impreso, analógico, digital, internet, redes sociales, etc.), en los términos que se establecen en la autorización que suscriban los premiados.

4. Competencias de la Secretaría de los premios “SOLIDARIOS GRUPO SOCIAL ONCE”

La Secretaría será la responsable de remitir a los miembros del jurado, con la anterioridad suficiente para su valoración, la convocatoria formal junto con las candidaturas clasificadas, en función de su adecuación a las distintas categorías, incluyendo una breve reseña de los méritos de cada candidatura para optar a estos premios, de forma que los miembros del jurado puedan analizarlas con antelación a la reunión para emitir el fallo.

Igualmente será la encargada de enviar al Consejo General, la información sobre la composición del jurado, establecer los plazos concretos para calendarizar la remisión de las convocatorias, las candidaturas y las reseñas a los miembros del jurado y enviar las actas definitivas al Consejo General.

5. Categorías

Se otorgan cinco categorías de premios y, exclusivamente, un solo premio por categoría.

- 5.1. A la Institución, Organización, Entidad, ONG que haya destacado por su sensibilidad social durante el pasado año o bien por su larga trayectoria o dedicación en pro de los derechos sociales de los más desfavorecidos.
- 5.2. Al programa, artículo o proyecto de comunicación (televisión, radio, prensa escrita y prensa digital), que se haya significado al ocuparse de forma destacada de acontecimientos de especial trascendencia en cualquier materia de interés social coincidentes con los valores esenciales del Grupo Social ONCE y con la filosofía que impregna la Economía Social y los objetivos del Tercer Sector.
- 5.3. A la Persona Física de la Comunidad Autónoma que destaque por su larga trayectoria y dedicación solidaria a cualquiera de los colectivos que luchan por ganarse un lugar en la sociedad.
- 5.4. A la Empresa, preferentemente del ámbito de la economía social, que haya contribuido de manera significativa a la promoción e inclusión laboral de aquellas personas en riesgo de exclusión.
- 5.5. Al estamento de la Administración Pública, que destaque por desarrollar programas y proyectos continuados dentro de los siguientes campos: prevención de la discapacidad, la rehabilitación y la inclusión, la

accesibilidad universal en todos sus ámbitos y la supresión de barreras físicas, de la comunicación y mentales que favorezcan la igualdad de oportunidades para todos.

6. Jurado

El jurado de cada ámbito territorial estará conformado por, al menos, 6 miembros, manteniendo un equilibrio entre la representación interna y externa al Grupo Social ONCE.

- La persona que ostente la Presidencia del Consejo Territorial, quien ejercerá la presidencia del jurado, dispondrá de voto de calidad en caso de empate y nombrará a la persona que asumirá la Secretaría quien, entre otras funciones, levantará acta del fallo del jurado.
- La persona que ostente la jefatura de la Delegación.
- Una persona en representación del Consejo General.
- Una persona en representación de alguna de las organizaciones que conforman la Plataforma del Tercer Sector.
- Una persona en representación de la Administración Pública.
- Representantes de los Medios de Comunicación, en el número que se considere.

El fallo del jurado será inapelable y los premios no podrán quedar desiertos.

7. Entrega de premios

Quienes resulten premiados recibirán una obra escultórica que representa la materialización del logotipo de SOLIDARIOS, en el transcurso de un acto público convocado a tal efecto, que tendrá una escenografía, una identidad, y una estructura similar en todos los ámbitos territoriales del Estado.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

El Grupo Social ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar por que en la comunicación interna y externa del Grupo se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo.

No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 12 de abril de 2023, y de su contenido se dará la máxima difusión posible entre afiliados y trabajadores del Grupo Social ONCE.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
ORGANIZACIÓN, TALENTO E INNOVACIÓN

33981819D Firmado
digitalmente por
JORGE 33981819D JORGE
INIGUEZ (R: INIGUEZ (R:
G72872815) G72872815)
G72872815) Fecha: 2023.04.11
08:43:26 +02'00'

Jorge Íñiguez Villanueva

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES,
DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**